

BASES ANTROPOLÓGICAS Y POLÍTICAS DEL CONFLICTO SOCIAL: UNA VISIÓN DESDE LOS DERECHOS HUMANOS

Sidart A. Rodríguez Jiménez⁹

Tipo de Trabajo: Artículo de Revisión

Fecha Recepción: diciembre 2023 Fecha Aceptación: enero 2024 Fecha Publicación: junio 2024

Resumen

El artículo tiene como propósito fundamental exponer las bases antropológicas y políticas del conflicto social, desde la perspectiva de los derechos humanos. Para cumplir con esta intención se realizó una indagación dentro del enfoque epistémico postpositivista; en el paradigma cualitativo y tipo de investigación interpretativa y con un diseño bibliográfico. Teniendo como basamento teórico lo expuesto por Cisneros, el cual argumenta que “la naturaleza del hombre es la suma de sus facultades y poderes naturales”. Por lo tanto, la convivencia social se sustenta en el civilismo de las personas que se convierte en una práctica de relacionamiento con sus iguales y el Estado de manera cotidiana que se hace cultural y es fuente de conflicto. Como resultado se tiene que la interpretación de las circunstancias políticas culturales y sociales que demandan no sólo independencia política, sino también respeto por los derechos humanos, lo vincula de algún modo con la antropología política del pensamiento universal. En conclusión, se determina que la evolución histórica de la antropología política contribuye significativamente en la comprensión del humanismo práctico; así como con las mejores formas de vida democrática, de consolidación de los derechos humanos y el papel emancipador de las ideas humanistas.

Palabras Clave: Antropología política, conflicto social, derechos humanos, humanismo

ANTHROPOLOGY AND POLITICAL BASES OF SOCIAL CONFLICT: A VISION FROM HUMAN RIGHTS

Abstrac

The fundamental purpose of the article is to expose the anthropological and political bases of social conflict, from the perspective of human rights. To fulfill this intention, an investigation was carried out within the postpositivist epistemic approach; in the qualitative paradigm and type of interpretive research and with a bibliographic design. Having as a theoretical basis what was stated by Cisneros, who argues that "the nature of man is the sum of his natural faculties and powers." Therefore, social coexistence is based on the civility of people, which becomes a practice of relating with their peers and the State on a daily basis that becomes cultural and is a source of conflict. As a result, the interpretation of the cultural and social political circumstances that demand not only political independence, but also respect for human rights, links it in some way with the political anthropology of universal thought. In conclusion, it is determined that the historical evolution of political anthropology contributes significantly to the understanding of practical humanism; as well as with the best forms of democratic life, the consolidation of human rights and the emancipatory role of humanist ideas.

Keywords: Political anthropology, social conflict, human rights, humanism

⁹ Doctor en Derecho. sidartarjj@gmail.com <https://orcid.org/0000-0002-8865-3852>

Introducción

La etapa pre jurídica que se conoce en la historia de la humanidad tuvo su génesis en la necesidad del hombre crear algunas normas para lograr una mejor convivencia. Se debe destacar, que esta decisión se produce en el estado natural de salvajismo que marcó el escenario de esa época. En ese sentido, la pertenencia social estuvo dada por la actitud que favoreciera el sometimiento de los miembros de un determinado grupo a los patrones de comportamiento social. Es así el individuo civilizado no rechazaría la normativa, según Isler (2013) esta generación política mediante un contrato social vería como cotidiana la obligación de cumplir incondicionalmente el derecho y la negación de todo derecho a resistencia de los pueblos. Esto se puede considerar como la base del proceso civilizatorio.

Ahora bien, esta idea postula la visión de la naturaleza humana social que se suma a la existencia misma, que explica cómo en la praxis del hombre es parte de una estructura con el fin de garantizar la autonomía individual y colectiva en pro de la paz y la concordia. Por lo tanto, en este contexto se debe distinguir entre la naturaleza humana y el cuerpo político, este último determinado por el conjunto normativo. Cisneros (2011, p. 216). Al respecto argumenta “la naturaleza del hombre es la suma de sus facultades y poderes naturales”. Se puede interpretar que la convivencia social se sustenta en el civilismo de las personas que se convierte en una práctica de relacionamiento con sus iguales y el Estado de manera cotidiana que se hace cultural.

Asimismo, profundizando acerca de Hobbes, se evidencia ocupa de la naturaleza humana en cinco vertientes: la antropológica, la epistemológica, la ética, la política y la religiosa.” Tomando en cuenta la temática del presente trabajo se considera que las disciplinas que estudien la humanidad, referidas a: las sociedades del presente y del pasado, así como las diversas culturas y formas de organización, que incluyan al Estado; además, de la interacción social entre este y los ciudadanos, se constituyen en centros de interés investigativo, de tal manera, que la antropología y la política se hacen pertinente en este sentido.

La Antropología del Conflicto Social

El análisis antropológico del individuo político, hace necesario mirar al hombre en sociedad y en una relación dinámica con quienes ostentan el poder en el marco de su cultura, por una parte y la vocación de dominio de quienes representan el orden establecido. Lévi-Strauss (2012:200) en un enfoque antropológico, plantea que:

Vivimos en un mundo más cruel que nunca para el hombre, donde cunden todos los procedimientos de exterminio, las matanzas y la tortura, ahora que, acercada por el efecto de un poblamiento más denso que empequeñece el universo y no deja porción ninguna de la humanidad a resguardo de una abyecta violencia, pesa sobre cada uno de nosotros la angustia de vivir en sociedad.

Ciertamente, que se puede establecer una relación de semejanza entre la antropología y las ciencias políticas entre la primera estaría que por ser disciplinas dentro de las ciencias ambas tienen en común como objeto de estudio la sociedad; cada una por supuesto, desde su propia perspectiva. La antropología es una disciplina social que estudia al hombre en las dimensiones humanas, territoriales, su interés de poder, religión, parentesco, mitos, migración, artesanías y demás prácticas; Analiza, además, los significados de las prácticas sociales. En suma, la antropología contribuye etnográficamente a la comprensión de la pluralidad de las prácticas sociales, llevadas a cabo por todo tipo de sujetos históricamente determinados.

En ese sentido, se ratifica la definición de la antropología en el planteamiento de Pérez Alonso-Geta (2011:36) quien expone que: en la actualidad, la antropología de base científica se entiende como ciencia de lo humano, como ciencia de la sociedad y la cultura, y como disciplina especializada en el estudio de las sociedades complejas. Asimismo, Lévi-Strauss (2013:5) expresa que:

La Antropología apunta a un conocimiento global del hombre y abarca el objeto en toda su extensión geográfica e histórica; aspira a un conocimiento aplicable al conjunto del desenvolvimiento del hombre desde los homínidos...y tiende a conclusiones -positivas o negativas-,

pero válidas para todas las sociedades humanas, desde la gran ciudad moderna hasta la más pequeña tribu melanesia.

En ese sentido, la construcción de identidad y pertenencia es el proceso de transición de lo vivido y la manera de relacionarse, sustentada en valores que favorecen la pertenencia a lugares, espacios, personas, actividades, actos en la vida civil y modos de participación. De allí que las desigualdades sociales o las insatisfacciones frente al Estado puede originar una situación conflictiva.

La Política como Cultura del Conflicto Social

La tendencia histórica del comportamiento humano en lo social y planetario en términos de una cultura proclive a la confrontación consigue luces en la antropología política, entre los cuales se puede incluir los conflictos bélicos, tal cual como lo planteo Hobbes. Según Zeledón (2005, p. 120)

La violencia y su carácter latente, presta a manifestarse en todas sus consecuencias- propia de la condición de los hombres en “estado de guerra” - constituye uno de los elementos que más visiblemente han perdurado, a través del tiempo, dentro de la más difundida visión hobbesiana acerca de la organización social y política de la especie humana.

Por otra parte, la ciencia política estudia la relación de los ciudadanos entre sí y con el Estado en función del cumplimiento de sus objetivos de organización social y de poder; es por lo consiguiente que Viñas (2022:6), asume que:

...la ciencia política es una ciencia social dedicada al estudio de los aspectos teóricos y prácticos de la política, los sistemas políticos y de gobierno y los comportamientos de la sociedad y las relaciones sociales que en ella se desarrollan. Como toda ciencia social, estudia al hombre y a la mujer en sociedad, las relaciones entre ellos/as/es y su relación con el poder, las instituciones y el Estado.

Es importante destacar, que la ciencia política ha tomado modernamente una dimensión científica-metodológica y otra empírica. La primera induce a un reduccionismo susceptible de la aplicación de unas pautas investigativa; la segunda, en ocasiones irreductible a un método es producto de una realidad incuestionable. Según Orjuela (2018:381), citando a Habermas (2001) expone:

La política tiene también una dimensión de sentido, o mejor expresado, adquiere su sentido en un conflicto en torno a los diferentes significados del orden social. No obstante, la ciencia política empírica renunció a ocuparse de los fundamentos sociales y valorativos de lo político, para concentrarse en sus manifestaciones objetivas.

Ahora bien, se ha abordado la antropología y la política como disciplina semejante desde el punto de vista teórico, ambas disciplinas tienen el poder como objeto de estudio; pero la antropología se ocupa del poder y de la conducta política en las sociedades en una visión histórica; mientras, la ciencia política trata del poder tal como se manifiesta en el Estado en sus relaciones con los ciudadanos.

Sin embargo, en el plano de la realidad social en una visión enmarcada en la transdisciplinariedad es posible conseguir elementos que expliquen los conflictos de la humanidad que se han presentado desde su propio origen de lo social y la civilización, como lo indicó Hobbes en el estado natural, que no fue otro sino, el estado de salvajismo. En este sentido, expone Rossi (2014:11) que: “cómo fue que los hombres `pasaron´ un buen día de un estado natural de salvajismo a una vida política reglada, (...) y consecuentemente como ciudadanos obligados a obedecerle”. En este sentido, se puede afirmar que ha habido históricamente niveles de acatamiento de las normas legales y sociales más allá de los imperativos categóricos que impone la moral ciudadana y las imposiciones normativas que son de libre interpretación en el marco de ética de cada persona.

Ahora bien, el conflicto social y tiene dimensiones que lo hacen complejo, entre estas destacan: la historia, las instituciones, la cultura, organizaciones y estructuras, que se encuentran directa o indirectamente implicadas a nivel político, económico y social y que afectan a esferas de lo individual y colectivo. Es así como, la cultura y el desarrollo los conflictos caracterizan gran parte de la historia de la humanidad que ha permeado y degradado la convivencia social, con gran impacto destructivo en casi todos los sectores de la población, principalmente en los más vulnerables, que han sido sometidos a un proceso continuo de violencia, desconociendo sus derechos fundamentales, en aras de una concentración del poder.

La Complejidad del Conflicto Social y los Derechos Humanos

El enfoque de los conflictos en la historia de la humanidad se fundamenta en los estudios coincidente de la ciencia política y la antropología, interpretando pragmática (política) y teóricamente (antropología) la violencia, en términos de los enfrentamientos bélicos que se han suscitado sobre la faz de la tierra. Sobre el análisis de las pugnas armadas en el mundo, Sánchez (2014:67), explana:

la ciencia política se enfoca más en el análisis de la transgresión del establecimiento, mientras que la antropología se centra más en la vulneración simbólica que implica cambios culturales; de este modo, una se enfoca más en las reglas formales y la otra, en el ámbito de la comprensión de la informalidad como elemento subyacente de todo orden.

Es pertinente destacar, que la naturaleza belicista del hombre se convierte en un asunto cultural pragmatizado en la manera como se han pretendido resolver los múltiples enfrentamientos por el poder en un territorio determinado, que en la actualidad por el desarrollo de las tecnologías y la mundialización han superados las fronteras nacionales y regionales. En mucho de estos casos el conflicto ha escalado a niveles planetarios, con los agravantes en las áreas que se han mencionado. En este orden de ideas, Sánchez (2014:52), expone que:

Los conflictos en el mundo han sufrido profundas transformaciones debido a por lo menos, tres elementos: el surgimiento de actores descentralizados con capacidad bélica, la erosión del poder del Estado como organizador de las entidades sociales bajo su soberanía y el desarrollo de las tecnologías de guerra que desterritorializan, en cierto modo la guerra y modifican sus formas, características y particularidades.

Es así como, el mundo a lo largo de su historia los conflictos han estado a gran escala y en el ámbito territorial por diferentes motivaciones que han representado un grave perjuicio en cuanto a la pérdida de vidas, retroceso en los indicadores económicos y sociales, ambientales; que afectan sin duda, el disfrute de los derechos humanos y de desarrollo en general de los países que se involucran en los mismos de manera directa o de forma indirecta. Para, Gros Espiell (2017:39), citando a, expone que:

<https://revistasuba.com.ve>

itc.ius@uba.edu.ve

Los Derechos Humanos son hoy la materia esencial de la reflexión jurídica y política puesto que, si no se llega a asegurar su existencia en el marco del Estado de Derecho, no es pensable alcanzar en este momento histórico, una realidad de convivencia pacífica y digna, tanto a nivel interno como a nivel internacional

Ahora bien, en la actualidad cuando las relaciones de interdependencia planetaria son tan profundas se hace difícil pensar en una Nación que no tenga lazos de alguna naturaleza con el resto del orbe. Todo ello, hace que los conflictos armados o de otra naturaleza que se originen en una región determinada puedan tener consecuencias en el resto del planeta en las áreas ya mencionadas; en particular, hay documentados diferentes actos lascivos contra las poblaciones y personas que se llegan a considerar como delitos de Lesa Humanidad que son ventilados en la Corte Penal Internacional, con sede en la Haya. Respecto a lo cual, hay que resaltar que varios líderes han sido juzgados y condenados por delitos de esta naturaleza.

En atención a lo expuesto, en la historia de la humanidad se han registrado conflictos armados a gran escala y de incumbencia nacional que representan claros ejemplos de enfrentamientos armados con lamentables consecuencias para quienes entran en pugna; además, algunos otros países de manera directa o indirecta, ente estos a nivel mundial se puede mencionar: Primera Guerra Mundial (1914-1918); guerra civil española (1936-1939); Segunda Guerra Mundial (1939-1945); Guerra de Vietnam (1964-1975), Afganistán (2001-2012); Guerra de los Balcanes (1991-2001), Guerra de Irak (2003-2003) y Guerra de Siria (2001-actual). Asimismo, ente los conflictos internos en América Latina, se pueden mencionar: Guerrilla en Colombia (1948-2016); Guerrillas en Venezuela (1960-1970); Guerrilla en Centroamérica (1970-1980), como los más notorios.

Ahora bien, cada uno de las eventualidades armadas mencionadas tiene sus características particulares; al mismo tiempo, que han tenido diferentes formas, vías e instrumentos que han servido para marcar su culminación y los compromisos de las partes para el periodo de postconflicto; la garantía sobre los derechos humanos

ha sido una preocupación de las autoridades que suscriben los acuerdos de finalización del enfrentamiento armado. Para, Nikken (2010:93):

en los años noventa del siglo XX surgió una innovación consistente en la inclusión de un componente de derechos humanos en operaciones para la construcción de la paz tras graves conflictos armados internos o amenazas de los mismos, como ha ocurrido, en el ámbito latinoamericano, en El Salvador, Guatemala y Haití, y con mayor timidez, también en Colombia

Asimismo, Guadarrama (2015:276), coincidiendo con la anterior cita, expone que:

la evolución histórica de la filosofía política latinoamericana, en cuanto a las mejores formas de vida democrática y de consolidación de los derechos humanos, debe contribuir notoriamente no sólo a una mejor comprensión de las particularidades de concreción de formas de humanismo práctico en esta región, sino a la adecuada revalorización del papel emancipador de las ideas humanistas prácticas en la escala mundial.

En este orden de ideas, inmediatamente después de la segunda guerra mundial, en Asamblea general en diciembre del 1948, mediante la Resolución 271 A III; se aprobó la Declaración Universal sobre los Derechos Humanos, para que los gobiernos del mundo se comprometían garantizar una vida digna todas las personas, según se expresa en el su articulado.

Artículo 22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Sin embargo, en el marco de la antropología , construcción de identidades culturales, y de la política, la vocación del poder, no se puede desconocer que la influencia ideológica penetró en áreas como las ideas de libertad, los derechos humanos e igualitarios y la concepción de valores democráticos, con esto se ha nutrido la mente y el pensamiento de los gobernantes en el mundo, que han

convertido a la aspiración de una vida digna para todas las personas, más que una complejidad en una utopía o quizás una quimera,

Conclusión

La perspectiva antropológica y política, en relación con la democracia y los derechos humanos se ha puesto de manifiesto en las ideas de los principales representantes del pensamiento ilustrado en nuestra América.

Esta postura surge de la interpretación de las circunstancias políticas culturales y sociales que demandan no sólo independencia política, sino también respeto por los derechos humanos, en tal sentido ha estado orgánicamente vinculado de algún modo con la antropología política del pensamiento universal.

El pensamiento antropológico y político en América Latina ha contribuido a la cultura occidental en relación con la conformación de las ideologías modernas, sustentado en un creativo y aportador laboratorio de concepciones y prácticas confluyentes con la elaboración de nuevas formas de humanismo práctico, para el ejercicio de los derechos humanos con garantía por parte de los Estados.

El estudio de la evolución histórica de la antropología política latinoamericana, en cuanto a las mejores formas de vida democrática y de consolidación de los derechos humanos, debe contribuir notoriamente no sólo a una mejor comprensión de las particularidades de concreción de formas de humanismo práctico en esta región, sino a la adecuada revalorización del papel emancipador de las ideas humanistas prácticas en la escala mundial.

Referencias

- Asamblea General (1948) Declaración Universal sobre los Derechos Humanos. Resolución 217 A III. Organización de las Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Declaración Universal sobre los Derechos Humanos (1948). **Resolución 217 A III.** Asamblea General de las Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Cisneros Araujo, María (2011) La naturaleza humana en Hobbes: antropología, epistemología e individuo. Revista Andamios, Volumen 8, número 16, pp. 211-240. Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/anda/v8n16/v8n16a13.pdf>

- Cisneros, M. (2011) La naturaleza humana. **Revista Andamios. Vol. 8. N° 16. Pp. 211-240.** Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/anda/v8n16/v8n16a13.pdf>
- De Haro-Honrubia, Alejandro (2012) Antropología del conflicto. Reflexiones sobre el nuevo orden global. *Revista Convergencia*, núm. 60, pp. 177-204. Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/conver/v19n60/v19n60a6.pdf>
- Guadarrama González, Pablo (2015) Derechos humanos y democracia en el pensamiento ilustrado latinoamericano. *Revista Mirador latinoamericano*, Volumen 1, Número 60, pp. 239-279. Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/latinoam/n60/n60a9.pdf>
- Isler Soto, Carlos (2013) Las bases filosóficas de la doctrina penal de Thomas Hobbes. *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos* N° XXXV, pp. 681 – 706. Disponible en: <https://www.scielo.cl/pdf/rehj/n35/a22.pdf>
- Mejía, Miguel (2017). El derecho internacional de los derechos humanos, un nuevo concepto. *Revista Justicia* Número 32, pp. 38-63. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/just/n32/0124-7441-just-32-00038.pdf>
- Nikken, Pedro (2010) La protección de los derechos humanos: haciendo efectiva la progresividad de los derechos económicos, sociales y culturales. *Revista Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH)* , Volumen 52, pp. 55-86. disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r25563.pdf>
- Orjuela, Luis (2018) Pensar antes de contar”: Sartori como crítico de la ciencia política. *Revista Desafíos*, Volumen 30, Numero 1, pp. 375-382. Disponible en: <https://revistas.urosario.edu.co/xml/3596/359654795014/359654795014.pdf>
- Pérez Alonso-Geta (2011) Antropología: Contribución al Estudio de la Educación. *Revista portuguesa de pedagogía*, Extra serie, pp. 35-43. Disponible en: <file:///C:/Users/Miguel170816/Downloads/1303-Texto%20do%20Artigo-3463-1-10-20120928.pdf>
- Ringuelet, Roberto (2013) Temas y problemas en antropología social. Editorial de la Universidad de La Plata 47 Numero 380, ISBN 978-950-34-1035-6. Disponible en: http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/idihcs/20171116040301/pdf_387.pdf
- Rossi, María (2014) Leerse a sí mismo: Hermenéutica, política y retórica en Thomas Hobbes. *Revista de Filosofía y Teoría Política*, N° 45, pp. 1-27. Disponible en: https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.6473/pr.6473.pdf
- Sánchez, Jairo (2014) Estudios de violencia y conflicto: aproximación a un análisis transdisciplinar de la violencia política. *Revista Comunicación, Cultura y Política* Volumen 5-Número, pp. 49-70. Disponible en: <file:///C:/Users/Miguel170816/Downloads/journaladm,+1284-4093-1-CE.pdf>
- Viñas, Rossana (2022) Las ciencias sociales y el poder. La ciencia política y el rol del Estado. *Revista Actas de Periodismo y Comunicación*, Vol. 8, N° 1, pp. 1-13. Disponible en: <file:///C:/Users/Miguel170816/Downloads/10-Vi%C3%B1as.pdf>
- Zeledón, Jorge (2005) La violencia en la concepción hobbesiana del estado moderno. *Revista Espiga*, núm. 12, pp. 119-128. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/4678/467846085009.pdf>